SRT 13244

Bogotá D. C., 31 de marzo de 2020

Señor
ANTONIO JOSé GARCíA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE MURILLO
Carrera 8 # 3-85 Parque Principal
Murillo - Tolima

Asunto: Orden de Inicio Convenio No. 2510 de 2019 Municipio Murillo – Tolima

Respetado Señor Alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 2510 de 2019 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MURILLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio.

La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO, de acuerdo con lo pactado en la CLAUSULA DECIMA.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designó mediante Resolución No.633 del 04/03/2020 como Supervisora a la Ingeniera HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES, funcionaria que labora en la Dirección Territorial Tolima, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Carrera 5 No. 61-67 Barrio Jordan – Ibague – Tolima, Teléfono fijo / celular: (098) 2740192 - 3188387090 y correo electrónico: hraad@invias.gov.co.

Así mismo, se designó la ingeniera LUZ ANGELA LOZANO PARRA como Gestora Técnica de Proyecto mediante Oficio DO-11400 del 16/03/2020, que

SRT 13244

labora en la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y cuyos datos de contacto son teléfono fijo: (1) 3770600 Ext. 1236 / Celular 3003205423, correo electrónico: lalozano@invias.gov.co.

El Municipio podrá iniciar el proceso licitatorio una vez el INVIAS entregue el presupuesto oficial, previa revisión y visto bueno por parte de esta Subdirección.

Cordialmente,

Original firmado por

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

Proyecto: LUZ ANGELA LOZANO

Reviso: MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE
MANUEL RICARDO MESA